



Expte. N° 8.869/25

VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades N°2.756.

El reclamo de las y los vecinos de calle Las Hera altura 2.000, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de calle Las Heras altura 2.000 realizaron el reclamo correspondiente por alumbrado público fuera de servicio.

Que los vecinos no han tenido ningún tipo de respuesta a su reclamo.

Que dicho servicio es esencial para la luminaria de la zona pues este sector barrio por las noches se encuentra en plena oscuridad y se generan las condiciones para mayor inseguridad.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 2.175/2.025

ART. 1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, proceda a reparar la luminaria pública ubicada en calle Las Heras altura 2000, en barrio Ibarra.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 24 de julio de 2.025.

Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 41	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	25/07/2025
Anotado por LAURA	
Archivado por	



Laura Rocchetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE